



REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO REGIONAL CHILLAN

CONSEJO REGIONAL CHILLÁN DEL COLEGIO MÉDICO DE CHILE

Dirección: Bulnes 470, Edificio Aranjuez, oficina 31, Chillán.

Teléfono: 56- 42- 223570

E-mail: reg.chillan@colegiomedico.cl

Sitio Web: <http://www.colmedchillan.cl>

ASPECTOS GENERALES



ASPECTOS GENERALES

Club de Campo Regional Chillán del Colegio Médico de Chile A.G. informa:

El presente Protocolo tiene como finalidad informar las disposiciones definidas por la Mesa Directiva del Consejo Regional Chillán del Colegio Médico, para asegurar una óptima estadía para nuestros colegiados y colegiadas junto a sus familias considerando desde la reserva respectiva hasta el cierre de la estadía.

A su vez, dando continuidad de la Emergencia Sanitaria establecida por la autoridad respectiva, se contemplan las medidas sanitarias preventivas para el control de contagios por COVID-19 y otros virus respiratorios.

I. GENERALIDADES DE LAS INSTALACIONES

Las Cabañas del Club De Campo del Regional Chillán están ubicadas en el Camino Shangri-Lá, calle Las Araucarias, en el sector Las Trancas de la comuna de Pinto.

El complejo está conformado por 4 cabañas, que cuentan con servicios básicos de agua, luz eléctrica, sistema de alcantarillado particular, sistema de calefacción a leña y servicio de cable prepago.

Las cabañas disponen de equipamiento para siete personas establecidas, que incluye enseres de hogar y cocina como vajilla siendo necesario llevar toallas e implementos de aseo personal además de lavalozas, esponjas de limpieza y bolsas de basura.

Cada cabaña cuenta con una sala de estar, comedor, cocina americana, 3 dormitorios (1 con una cama de dos plazas, 1 con 3 camas de 1 ½ plazas, 1 con 2 camas de 1 plaza; ninguno de ellos cuenta con cuna), 1 baño, terraza techada, hall de entrada y estacionamiento techado. Además, como parte de su equipamiento, tiene un televisor, estufa a combustión lenta, artefactos de cocina, microondas, juguera, hervidor, parrilla, entre otros.

REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO
REGIONAL CHILLAN



A su vez, el recinto tiene un Club-House con mesa de pool, ping-pong, taca taca, 2 salas de estar, minibar, cocina, terraza amplia y piscina con zona de mesones para asados al aire libre, cancha de futbolito y áreas verdes.

A ello se agrega que el complejo está cercano a las canchas de esquí, piscinas termales, senderos de trekking, rutas hacia hermosas cascadas, pubs, negocios y restaurantes, etc.

II. DE LAS RESERVAS

Los colegiados interesados en usar cabañas deberán presentar una solicitud a la secretaria administrativa Andrea Marín, al correo electrónico: amarin@colegiomedico.cl indicando las fechas exactas de reserva, la cantidad de días, número de registro médico (RCM) y teléfono de contacto. Para realizar la misma se debe abonar el 30 % del total mientras el saldo se debe cancelar 2 semanas antes de ingresar a las cabañas.

Cabe señalar, que si la reserva se realiza en un plazo menor a dos semanas se debe cancelar la totalidad del valor de la estadía.

Una reserva podrá ser anulada por escrito, por una situación de fuerza mayor, hasta con tres días de anticipación mediante correo electrónico, perdiendo solo el 30 % de la reserva, que implican gastos e impuestos.

Cabe destacar, que la reserva es intransferible. Ante algún contratiempo o cambio es indispensable comunicarse, previo a la llegada al Complejo, con Andrea Marín al correo amarin@colegiomedico.cl o al teléfono +56 9 51496286.

REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO
REGIONAL CHILLAN



A su vez, el recinto tiene un Club-House con mesa de pool, ping-pong, taca taca, 2 salas de estar, minibar, cocina, terraza amplia y piscina con zona de mesones para asados al aire libre, cancha de futbolito y áreas verdes.

A ello se agrega que el complejo está cercano a las canchas de esquí, piscinas termales, senderos de trekking, rutas hacia hermosas cascadas, pubs, negocios y restaurantes, etc.

III. PROTOCOLO DE INGRESO

1.- El check in (entrada) está contemplado desde las 14.00 horas hasta las 00:00 horas. En caso de existir algún contratiempo o retraso se debe comunicar con el encargado del Complejo, especialmente, en la época invernal por las condiciones climáticas.

2.- Se recibirá del cuidador las llaves de la cabaña asignada junto a la información sobre el inventario detallado de los artículos menores que son parte del equipamiento de la cabaña (loza, cubiertos, utensilios de cocina, etc.), ubicado en un lugar visible del recinto.

3.- La responsabilidad del uso de las cabañas será exclusiva del colegiado o colegiada que realizó la reserva para los protocolos de Ingreso y Salida del Complejo.

4.- Se solicitará la firma, al responsable de la reserva, del documento que confirme que ninguno de los integrantes presenta sintomatología asociada al COVID-19 u otros virus respiratorios como fiebre, congestión nasal, decaimiento, tos, etc. En caso, de que alguien se encuentre con alguna afección respiratoria se aplicarán los protocolos sanitarios detallados en este mismo documento.

REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO REGIONAL CHILLAN



5.- Luego de haber hecho entrega de la cabaña, no está permitido el ingreso de ninguno de los dos cuidadores mientras no se encuentran los pasajeros en su interior.

IV. PROTOCOLO DE SALIDA

1.- El check out (salida) está definido hasta las 12.00 horas (mediodía).

2.- **Al término de la estadía, se deberá dar aviso de su retiro con una hora de anticipación y entregar la cabaña con sus ventanas abiertas,** permitiendo desde ese momento la ventilación del lugar, y habiendo retirado todas sus pertenencias.

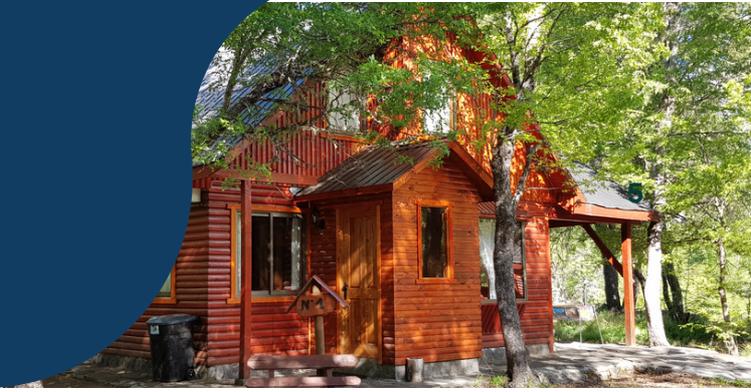
3.- El encargado recibirá las llaves de la cabaña y realizará una **breve consulta sobre la estadía,** confirmando los aspectos positivos y las posibles mejoras, sumando a ello la verificación sobre si existen daños y si el inventario de artículos menores se encuentra completo. Este paso se realizará en conjunto con el o la responsable de la reserva.

4.- En el caso de algún contratiempo o accidente que implique daños, destrozos o pérdida de alguna especie del inventario o de algún artefacto, mobiliario o electrodoméstico presente en la cabaña se dejará constancia de esa circunstancia en el libro y se pondrá este hecho en conocimiento del Directorio del Consejo Regional Chillán.

5.- **El pago de la o las especies dañadas se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta del Consejo Regional Chillán en ese momento.** El monto a cancelar se encontrará establecido en el mismo inventario presente en cada cabaña; en caso de tratarse de artefactos, mobiliario o algún electrodoméstico se establecerá el valor de su reparación o reposición de acuerdo a los valores de mercado. **No se recibirá dinero en efectivo.**

REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO REGIONAL CHILLAN



V. USOS ESPECIALES DEL COMPLEJO

- 1.- Existirá la posibilidad de hacer uso de una parte establecida del estacionamiento dentro del Complejo previa coordinación con los encargados.
- 2.- También se contempla la posibilidad de que, si ninguna cabaña se encuentra arrendada, el colegiado o colegiada junto a su grupo familiar puedan hacer uso del Club House y piscina realizando la reserva respectiva enviando un correo a amarin@colegiomedico.cl para recibir todas las indicaciones al respecto.

VI. USO INSTALACIONES DE CLUB HOUSE PASAJEROS CON RESERVA DE CABAÑA

- 1.- Con el propósito de optimizar el uso de este recinto y sus diferentes instalaciones será necesario coordinar su uso con los encargados del Complejo en caso de existir más de una cabaña arrendada.
- 2.- Para asegurar la mantención y seguridad del recinto, el horario de funcionamiento del Club House será de 10:00 a 23:00 horas en la temporada de invierno; y de 09:00 a 00:00 en la temporada de verano.
- 3.-Al tratarse de un espacio en común, todos los asistentes cooperarán respetando las indicaciones para mantener los espacios limpios y en buenas condiciones.
- 4.- El uso de mascarilla será considerado por el colegiado o colegiada y su familia en caso de que se encuentre con algún cuadro viral, aun cuando sea menor, para seguridad de todos quienes se hospeden y/o utilicen las dependencias comunes.
- 5.-Con el objetivo de mantener el orden y un óptimo funcionamiento, los enseres del Club House deben permanecer siempre en el lugar y no ser llevados a las cabañas como tampoco los enseres de las cabañas pueden ser llevados al Club House.
- 6.- No está permitido fumar dentro de las instalaciones del Club House.
- 7.- Dado que se trata de espacios compartidos, los encargados se ocuparán de asegurar la ventilación y desinfección constante de los espacios.

REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO REGIONAL CHILLAN



VII. DEBERES Y DERECHOS

1. Consignar en el Libro de Reclamos y Sugerencias todas las observaciones que estime pertinente.
2. Hacer uso para sí y su grupo familiar (siete personas) de la cabaña y sus respectivas instalaciones hasta la capacidad establecida.
3. Mantener una conducta acorde con normas de sana convivencia y buenas costumbres, así como dar cumplimiento a las medidas de prevención en espacios comunes, entre ellas, el uso de alcohol gel dispuesto en las instalaciones y el uso de mascarilla cuando se encuentre con algún síntoma respiratorio.
4. Efectuar el retiro diario de basura en bolsas bien cerradas al punto de acopio indicado por el encargado.
5. Dejar las cabañas en la fecha y horario establecido, evitando eventuales sanciones.
6. Respetar la disposición que no permite la presencia de animales domésticos en la cabaña ni en el recinto.
7. A no dañar, en cualquier forma, el medio ambiente, en especial flora y fauna, se prohíbe cortar árboles, hacer fuego o botar basura.
8. No se podrán ceder ni subarrendar las cabañas.

REGLAMENTO DE USO

CABAÑAS CLUB DE CAMPO REGIONAL CHILLAN



VIII. PROTOCOLOS SANITARIOS

1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE HUESPEDES CON SOSPECHA FUNDADA DE ESTAR AFECTADOS POR COVID-19

En caso de sospecha fundada de que una persona alojada pueda estar afectada de Covid-19 es conveniente, en primer lugar:

- Aislar a dicha persona en su habitación.
- Facilitar el contacto del huésped con algún familiar o sistema de salud privado para su traslado, de acuerdo a la condición de salud del momento.

2.- PROTOCOLO RELATIVO A PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LUGAR EN CASO CONFIRMADO

- Utilizar utensilios exclusivos para dichas habitaciones a fin de evitar riesgos de contaminación cruzada mientras la persona permanezca en la cabaña a la espera de su traslado.
- Medidas de protección individual desechables para funcionarios a cargo de la limpieza de la cabaña (una vez que se ha retirado el huésped que tiene su salud comprometida):
 - Mascarillas quirúrgicas, guantes desechables, escudo facial y pechera desechable.
 - Ventilación de espacios y áreas comunes.
- Al momento de salir el huésped o su grupo familiar se deberá realizar el aseo respectivo y sustituir todo lo correspondiente a rollos de papel higiénico, bolsas de aseo, etc.

IX. SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Quienes infrinjan las disposiciones del presente reglamento serán denunciados y sancionados por el Directorio del Consejo Regional Chillán, con la asesoría del Departamento de Bienestar del Consejo Nacional del Colegio Médico. Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Directorio del Consejo Regional Chillán.